

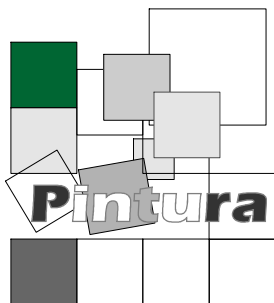
XXXII

Concurso
provincial



infantil y juvenil

SAN
JORGE
2021



BASES DEL XXXII CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL

Primera

Podrán participar todos los escolares de cualquier centro de enseñanza de la provincia de Teruel divididos en dos categorías según sus estudios:

A) Categoría Infantil. - Los alumnos que cursen Tercer Ciclo de Educación Primaria o Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

B) Categoría Juvenil. - Los alumnos que cursen Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o equivalente.

Segunda

Se establecen los siguientes premios:

- Premio infantil, dotado con 100 €, diploma y lote de material de pintura.
- Dos accésit de 50 €, diploma y lote de material de pintura.
- Premio Juvenil, dotado con 100 €, diploma y lote de material de pintura.
- Dos accésit de 50 €, diploma y lote de material de pintura.
- Premio especial: los centros donde realicen sus estudios los concursantes premiados recibirán 100 € para la adquisición de material de pintura.

Tercera

Cada alumno podrá presentar un dibujo o pintura de temática y procedimiento libres, realizados mediante cualquier técnica pictórica. Las obras tendrán un tamaño máximo de 43 x 30 cm., (no debiendo estar enmarcados) e irán acompañadas de los datos del autor (Título de la obra, técnica empleada en su confección, nombre, domicilio, teléfono, colegio y curso al que pertenece y categoría en la que concursa).

Cuarta

El plazo de admisión de las obras finalizará el **30 de abril de 2021**. Deberán enviarse a: Diputación Provincial de Teruel. Servicio de Cultura y Turismo. Plaza de San Juan nº 7, 44001 Teruel, con la indicación "Premio Provincial de Pintura".

Quinta

Los alumnos autores de las obras premiadas, así como los 15 mejores trabajos presentados y no premiados, también recibirán diploma y un lote de material de pintura.

Sexta

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

* Presidente: el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel o Diputado de la misma en quien delegue.

* Vocales:

- Tres diputados de la Comisión de Cultura, Turismo y Bienestar Social.
- Dos miembros del Museo Provincial de Teruel.
- Un artista.

* Secretario: el de la Diputación provincial o funcionario en quien delegue.

Séptima

Las obras de los alumnos no premiados ó seleccionados por el jurado deberán ser retiradas por sus autores dentro de los treinta días siguientes a la entrega de los diplomas acreditativos. Pasado dicho plazo, esta Diputación provincial no se hará responsable de ellas.

Octava

Las obras de los alumnos seleccionados quedarán en propiedad de Diputación provincial que podrá darles la difusión que estime conveniente.

Novena

La participación en esta Convocatoria supone la plena y total aceptación de estas bases y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso alguno.

Décima

La entrega de premios tendrá lugar en acto público y solemne en la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Teruel, abril 2021